

# NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL CADETE (SUB 18) EN LOS TORNEOS Y CONCENTRACIONES DEL AÑO 2022

## CATEGORIA CADETE (SUB 18)

### 2022

En esta normativa, la dirección deportiva de la RFEJYDA concreta los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Cadete y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo 2022.

La categoría CADETE se compone de 8 pesos femeninos y 8 masculinos. Las competiciones nacionales se desarrollarán según la normativa de la Unión Europea de Judo. Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años **2005, 2006 o 2007**.

Se establece un **ranking nacional** que recogerá todos los resultados establecidos en la presente normativa y que servirá para regular las salidas internacionales y la asistencia a los campeonatos de Europa y del Mundo 2022.

**PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL DE CUALQUIER CATEGORÍA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.**

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO, SEAN EXPULSADOS O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

**TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES** QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.

**EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.**

Cuando un judoka que ha comenzado la temporada puntuando en una determinada categoría de peso decida cambiar esa categoría, deberá comunicarlo con antelación suficiente a la RFEJYDA. Se suprimirá la puntuación obtenida hasta ese momento y comenzará desde cero a puntuar en su nueva categoría conforme al proceso de clasificación. En caso de no obtener la clasificación en su nueva categoría de peso, no volverá a ser convocado a ninguna actividad por su categoría anterior.

### A.-RANKING NACIONAL CADETE

El ranking nacional cadete será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de deportistas (si continúan o no siendo cadetes la próxima temporada), su progresión y la asistencia y rendimiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos o no tenga el comportamiento adecuado en las concentraciones o competiciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

➤ **El ranking nacional CADETE 2022 recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:**

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
<b>Cto. del Mundo Cadete 2022</b>	150	125	100	45	25
<b>Cto. de Europa cadete o junior 2022</b>	100	85	70	30	15
<b>EYOF 2022</b>	100	85	70	30	15
<b>Continental Cup 2022 (categoría cadete o júnior), excepto EC Cadete y Junior de España.</b>	30	20	15	7* Mínimo 3 combates ganados	3* Mínimo 2 combates ganados
<b>European Cup Cadete y Junior de España 2022</b>	40	30	25	10* Mínimo 3 combates ganados	5* Mínimo 2 combates ganados
<b>Campeonato de España Cadete o Junior 2022. Campeonato de España Absoluto 2021</b>	30	20	15		

\*

Para que un quinto puesto puntúe es necesario haber ganado 3 combates como mínimo. En el caso del séptimo puesto, será necesario haber ganado un mínimo de 2 combates.

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce a efectos de clasificación para campeonato de Europa y del Mundo.*

Nota: la elección de los deportistas para una determinada actividad se realizará conforme a los resultados que se han obtenido hasta el momento en que se configura dicha convocatoria. Si entre la convocatoria a un campeonato y su celebración, un deportista obtuviera un buen resultado, será tenido en cuenta de cara a la siguiente convocatoria (no de cara al primer campeonato, para el que ya pueden haberse agotado los plazos).

## ➤ B.- ACCESO A LA FASE FINAL DEL CTO DE ESPAÑA CADETE E INFANTIL

A la fase final del campeonato de España cadete e infantil accederán:

- Un judoka por cada categoría de peso por CCAA.
- Tres plazas por categoría de peso asignadas a la Comunidad de Madrid por cupo de licencias.
- Los oros en el Campeonato de España 2021 Cadete, siempre que se mantenga en el peso y categoría.
- Los oros en el Campeonato de España Junior en 2022 que mantenga categoría de peso y estén dentro de los rangos de edad de la categoría cadete.
- Los medallistas de la European Cup de Fuengirola 2022.

Las vacantes que pudieran surgir si alguna de las Comunidades Autónomas que renuncian a su derecho a inscribir a todos los judokas inicialmente asignados por los puntos 1.1 y 1.2 podrán cubrirse continuando con el sistema de cupos, sin tener en cuenta a la Comunidad de Madrid.

## C.- NORMATIVA DE SORTEOS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE 2022

Se establecerán los siguientes cabezas de serie:

- Medallistas de la European Cup Cadete de Fuengirola 2022 siempre que se mantenga la categoría de edad. Oro por delante de plata y plata por delante de bronces.
- Medallistas en el Campeonato de España Junior 2022 siempre que se mantenga la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronces.
- Medallistas en el Campeonato de España Cadete 2021 siempre que se mantenga la categoría de peso. Oro por delante de plata y plata por delante de bronces.
- Mejor clasificados en el ranking nacional cadete 2022

Estos judokas serán los cabezas de serie. El resto serán sorteados y tan solo se separarán los judokas de la misma Comunidad, siempre que esto sea posible.

- **El sorteo se realizará online después de los pesajes oficiales. Los delegados de las Federaciones Autonómicas deberán comprobar que los listados y cabezas de serie son correctos antes del inicio del sorteo.**

## D.- CALENDARIO COMPETICIONES 2022

Ver los calendarios oficial e informativo del año 2022, disponibles en la WEB de la Real Federación Española de Judo, en los que se recogen todos los campeonatos con su fecha de celebración, así como las concentraciones oficiales.

### ➤ A tener en cuenta:

Además de los deportistas convocados por la RFEJYDA, los deportistas podrán acceder como autorizados (sin coste para la RFEJYDA) a las competiciones y concentraciones de categoría cadete designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa, EYOF y Campeonato del Mundo. Esta participación como autorizado será sin coste alguno para la tesorería central de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.

Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 2 European Cup puntuables, a las que será posible asistir como autorizado. El resto de torneos internacionales serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor.

No se podrá participar como autorizado en el Cto. de Europa, Cto Mundo ni Olimpiadas Juveniles.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, test, alojamiento, seguros, etc.)

## E.- SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO CADETE 2022

Las **Continental Cup oficiales puntuables** que se determinan para esta categoría CADETE en 2022 son:

EUROPEAN CUP	LUGAR	ASISTENCIA Puntuable	Fecha
EUROPEAN CUP ESPAÑA	Fuengirola	Oficial + Libres	19-20/02
EUROPEAN CUP CROACIA	Zagreb	Libres	12-13/03
EUROPEAN CUP RUSIA	Tula	Oficial + Libres	02-03/04
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra	Libres	28-29/05
CTO EUROPA CADETE	Porec (Croacia)	Oficial	02-05/07

EYOF	Banska Bystrica (Eslovaquia)	Oficial	24-30/07
CTO MUNDO CADETE	Sarajevo (Bosnia Herzegovina)	Oficial	24-27/08
<b>EUROPEAN CUP CADETE</b>			
<b>SOLICITUD COMO AUTORIZADOS: 30 DÍAS ANTES AL COMIENZO DEL EVENTO</b>			
La participación como autorizado en estos eventos deberá realizarse a través de las federaciones autonómicas al Departamento de Actividades Deportivas de la RFEJYDA Para solicitar participación en estos eventos debe hacerse con antelación de 30 días antes a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas			
<b>CAMPEONATO DE EUROPA, EYOF y CAMPEONATO DEL MUNDO</b>			
Sólo se podrá acudir a estos torneos como convocado de la RFEJYDA.			
<b>NOTA.-</b>			
<i>En el caso de que un componente del equipo cadete obtenga medalla en un torneo de superior categoría (JUNIOR o SENIOR) oficial, esa medalla se tendrá en cuenta de cara a la consecución de la mínima exigida para el EUROPEO y MUNDIAL y sumaría con el valor que cada medalla tenga en su respectiva categoría. Esas medallas también servirán como criterio de desempate en caso de que exista más de un deportista con mínima para un determinado campeonato.</i>			

Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición, con independencia de que su entrenador particular esté o no en la lista de entrenadores autorizados (que continuará funcionando para la categoría absoluta). Esta es una categoría en la que prima la formación por encima del alto rendimiento, siendo la cohesión de grupo uno de los principales objetivos de todas las actividades. Que unos deportistas puedan ser dirigidos por sus entrenadores y otros no puede resultar en una diferenciación (creación de subgrupos) que afecta especialmente a los chicos y chicas de esta edad. En caso de que los entrenadores oficiales del equipo nacional no pudieran dirigir a un deportista en un determinado combate (por encontrarse en otro), los entrenadores particulares debidamente acreditados podrán dirigir a su deportista en ese combate.

**NOTA IMPORTANTE:** En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador dirigirá los combates ni se sentará en la silla, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. A los entrenadores que no se atengan a esta norma se les retirará la tarjeta IJF y no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores dirijan los combates.

## F.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL. CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como equipo oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite su Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales; y cumplir uno de los criterios siguientes:

- 1.- *Estar comprendido entre los primeros clasificados del Ranking Cadete.*
- 2.- *Estar integrado en el plan nacional de tecnificación.*

### NOTA.-

- **No podrán asistir como autorizados** a ningún torneo oficial aquellos competidores que no estén comprendidos en el Ranking Nacional establecido (ranqueados en el ranking nacional, no confundir con Ranking de Copas). Y será OBLIGATORIO inscribirse a través de la Real Federación Española de Judo.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, test, desplazamientos internacionales e internos, alojamiento, seguros, etc.)

### PROCEDIMIENTO de inscripción:

Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF (Card IJF), sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

No se autorizará que deportistas menores compartan habitación con adultos, tanto si son convocados por esta federación como si viajan como autorizados (por libre). En caso de que una circunstancia de fuerza mayor obligue a que un adulto comparta habitación con un menor, se deberá aportar la autorización expresa y por escrito de ambos progenitores.

### **EXCEPCIÓN.-**

Para inscribir un deportista en las European Cup cadete de Fuengirola y Coimbra, por su cercanía, solo será necesario el VºBº, de la Federación Autonómica correspondiente, siempre y cuando el deportista cumpla con unos mínimos de calidad que deben ser validados por el equipo técnico de esta federación (compuesto por los técnicos nacionales de la categoría, así como la directora deportiva).

Si un judoka no comprendido en alguno de los puntos del apartado F, subapartado (Nota) desea competir en estos torneos como autorizado, su federación autonómica tendrá que certificar su deseo expreso de participación, avalado por sus

resultados deportivos, y solicitar el visto bueno del equipo técnico de esta federación en categoría cadete.

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán a través de la correspondiente Federación Autonómica, con un mes de antelación al evento. Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que cumplan con el punto F de esta normativa siempre y cuando no concurra alguna otra circunstancia anómala.**

### **NOTA.- Convocatoria Fuengirola Cadete 2022.-**

Serán convocados a la European Cup Cadete de Fuengirola los medallistas en el Campeonato de España Cadete 2021 que conserven la categoría de edad y peso. En todos los casos, los deportistas deben contar con el visto bueno de la dirección deportiva y de su federación autonómica.

Para ser convocados, los judokas deben adquirir el compromiso de asistencia al EJU training camp que se celebrará a continuación y atenerse durante él al plan de entrenamiento y las sesiones planteadas por los técnicos del equipo nacional cadete. Si por cualquier motivo un deportista no pudiera asistir al campo de entrenamiento, deberá comunicarlo lo antes posible para que pueda ser revocada la convocatoria.

### **G. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA CADETE 2022.**

Para formar parte del equipo nacional CADETE que nos represente en el Campeonato de Europa será imprescindible poseer el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y cumplir alguno de siguientes criterios:

- 1º.- Haber obtenido al menos una medalla y un diploma en los torneos internacionales recogidos como puntuables en las normativas cadete y junior para esta temporada (2022).
- 2º.- De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- b.- *Mayor puntuación en el ranking nacional cadete 2022.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*

- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.*

En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

## H.- PARTICIPACIÓN EN EYOF 2022

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en EYOF, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española. El número de deportistas convocados va a depender de las plazas que el Comité Olímpico Español asigne a Judo para este evento.

A la hora de determinar la lista definitiva, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

1º.- Medallistas Campeonato de Europa Cadete 2022 siempre y cuando (por plazos de inscripción) resulte posible tener en cuenta los resultados en este campeonato.

2º.- Deportistas que hayan obtenido dos medallas en las competiciones puntuables del circuito internacional en categoría cadete o junior.

3º.- Deportistas que hayan obtenido una medalla y un quinto puesto en las competiciones puntuables del circuito internacional en categoría cadete o junior.

4º.- De no existir un número suficiente de judokas que cumplan con los criterios expuestos para completar las plazas propuestas por el COE, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en este evento, valorando los resultados deportivos así como la asistencia, rendimiento y comportamiento en competiciones y entrenamientos.

4º.- En caso de que más de un deportista hubiera obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso o se excediera el número total de deportistas determinado por el COE, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas Campeonato de Europa 2022 (si fuera posible tener en cuenta esta competición por fechas de inscripción).*
- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable. En caso de empate, mayor número de oros primero y platas después.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*

- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en EYOF 2022.*

## **G.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2022**

Para formar parte del equipo nacional que represente a España en el Cto. del Mundo, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y se tendrán en cuenta los criterios siguientes.

- 1º.- Medalla en Campeonato de Europa cadete o junior 2022.
- 2º.- Medalla en EYOF 2022.
- 3º.- Haber obtenido dos medallas en las competiciones puntuables establecidas como puntuables en las normativas cadete y junior 2022.
- 4º.- Además de los judokas que cumplen con los puntos 1, 2 y 3, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA podrá seleccionar a otros deportistas que nos representen en este evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y el presupuesto disponible.

En caso de que más de dos deportistas de una misma categoría de peso hubieran conseguido la mínima requerida, se establecen los siguientes criterios de prioridad:

- a.- *Medallistas europeos, mundiales o EYOF.*
- b.- *Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable.*
- c.- *Mejor resultado en Fase Final Cto. de España cadete, última edición.*
- d.- *En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta designará a nuestro representante en el Campeonato del Mundo.*

En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 10 hombres y 10 mujeres, se seleccionará a aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Cadete (cada uno en su respectiva categoría de peso).

## ANEXO I

El servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista. Estos informes serán remitidos con la antelación suficiente a la directora deportiva nacional, quién autorizará la ausencia a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un deportista no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas...) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esta temporada.

En caso de que se produzca un solapamiento de fechas en eventos o competiciones internacionales de diferentes categorías de edad, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a qué competición deberá asistir.

## ANEXO II (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

**La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa IJF.**

El deportista convocado para un Campeonato de Europa o del Mundo es responsable de asegurarse de que dispone de un judogi oficial en buen estado y de la talla adecuada. En caso contrario, deberá pedirlo a la RFEJYDA con tiempo suficiente para que le sea enviado y pueda realizar los preparatorios pertinentes (prueba, lavado, coser el dorsal, etc.)

El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.

## ANEXO III - CRITERIOS SOBRE LA AUSENCIAS A CONVOCATORIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico en un plazo no superior a CINCO días desde la recepción de la convocatoria. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas, en el mismo plazo de tiempo y a través de su

Federación Autónoma con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

Si esta falta fuera INJUSTIFICADA, perdería las siguientes convocatorias a la que por sus resultados pudieran corresponderle durante toda esa temporada, ya sea concentración o competición.

#### ANEXO IV

Todos los puntos recogidos en esta normativa se rigen por el Proyecto de la RFEJYDA para el ciclo olímpico 2021-2024. Las normas y objetivos expuestos en ese documento son de obligatorio cumplimiento para los componentes de todos los estamentos de los equipos nacionales de Judo (deportistas, entrenadores, equipo médico, equipo técnico, dirección deportiva, etc.) con independencia de que se reflejen o no de forma específica en la presente normativa.

- 
- **NOTA.-** *Ante cualquier posible duda de esta normativa, siempre prevalecerá el criterio de la Comisión Técnica de esta RFEJYDA, compuesta por los entrenadores del equipo nacional cadete, así como la directora deportiva de esta federación.*
- 

**Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo**

#judoespaña

ESPAÑA